

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

<b>Señores :</b>	<b>R.U.C.</b>
<b>Dirección :</b>	
<b>Teléfono :</b>	<b>Fax :</b>
<b>Nro. Cons. : 21</b>	<b>Fecha : 02/06/2022</b> <b>Documento : PEDIDO 12012</b>
<b>Concepto : ADQUISICION DE RECORDATORIOS EN VIDRIO PARA PREMIACION A DIRECTORES Y DOCENTES DE LAS II.EE GANADC</b>	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15.00	UNIDAD	<b>RECORDATORIO DE VIDRIO</b>  <b>TÉRMINO DE REFERENCIA:</b> DESCRIPCION DEL BIEN: Incluye diseño según modelo referencial.  Recordatorio de vidrio con base de mármol de 25 cm de altura INCLUYE ESTUCHE.  <b>ACABADOS</b> "Cada recordatorio debe llevar grabado: "Logo de la Gerencia Regional de Educación y de la UGEL CUSCO "Debe indicar: IV Concurso Nacional de Proyectos de INNOVACIÓN EDUCATIVA 2022.  "El nombre de la Institución Educativa. "Nombre del proyecto, según la relación adjunta  <b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b> El contratista debe cumplir con el siguiente perfil: "Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación. "Estar activo y habido en la SUNAT "Tener inscripción vigente en el RNP. (en caso mayores de un 1 UIT). "No tener impedimentos para contratar con el estado.		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

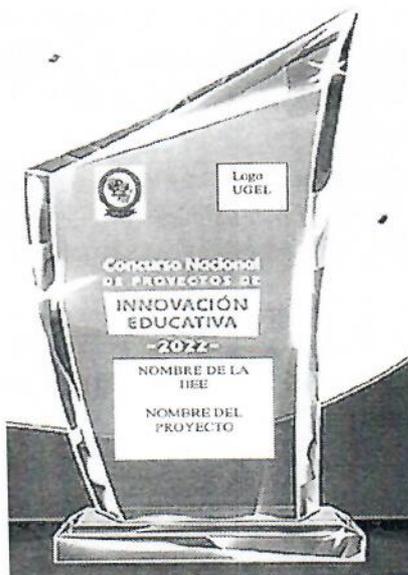


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RECORDATORIO DE VIDRIO PARA PREMIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FONDEP 2022.

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección de Gestión Pedagógica
- II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** "OFICIO MULTIPLE N° 311 – 2022-GRC/GEREDUC/DIGEP/UEBRP"
- III. **FINALIDAD PÚBLICA:** La adquisición tiene como finalidad de reconocimiento a los directores de las Instituciones Educativas ganadoras del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2022 denominado "Escuelas que transforman".
- IV. **VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:** El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de la Meta 051 y su específica 23.19.12, "ADQUISICION DE RECORDATORIO DE VIDRIO PREMIACION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FONDEP 2022", PARA RECONOCIMIENTO Y PREMIACION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORES DEL IV CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2022 DENOMINADO "ESCUELAS QUE TRANSFORMAN", DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO – UGEL CUSCO.
- V. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES**
  - Adquisición "ADQUISICION DE RECORDATORIO DE VIDRIO PARA PREMIACION DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN FONDEP 2022", según el siguiente cuadro.

DETALLE DE LA "ADQUISICIÓN DE RECORDATORIO DE VIDRIO PARA PREMIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA FONDEP 2022"

### RECORDATORIO PARA PREMIACIÓN 2022



Ítem	Título	Cantidad	Descripción
1	TROFEO PARA PREMIACION	15	<p>Incluye diseño según modelo referencial.</p> <p>Recordatorio de vidrio con base de mármol de 25 cm de altura.</p> <p>ACABADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada recordatorio debe llevar grabado:</li> <li>• Logo de la Gerencia Regional de Educación y de la UGEL CUSCO</li> <li>• Debe indicar: IV Concurso Nacional de Proyectos de INNOVACIÓN EDUCATIVA 2022.</li> <li>• El nombre de la Institución Educativa.</li> <li>• Nombre del proyecto, según la relación adjunta</li> </ul>



#### VI. RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y NOMBRES DE PROYECTOS

Se adjunta listado de II.EE. ANEXO I

#### VII. PERFIL DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir con el siguiente perfil:

- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar activo y habido en la SUNAT
- Tener inscripción vigente en el RNP. (en caso mayores de un 1 UIT).
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

**VIII. LUGAR DE ENTREGA:** Los 15 recordatorios de vidrio serán entregados en almacén de la UGEL Cusco, sito en AV. CAMINO REAL NRO. 114 URB. CENTRO HISTORICO, Distrito y Provincia del Cusco.

**IX. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 01 días calendario contados a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

#### X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Área de Gestión Pedagógica en un plazo no mayor a los 5 días de ejecutada la prestación.

#### XI. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un único pago al finalizar la prestación.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Copia de la Orden de Servicio.

Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.

**XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** El sistema de contratación será a suma alzada.

**XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

**XIV. PENALIDADES POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde:**

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días.

Tanto en monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contratado o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales en ningún tipo.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final.

**XV. DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Fotocopia de DNI (persona natural)
- Vigencia de poder (persona jurídica).

**XVI. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratista se compromete a guardar reserva de la Información privilegiada que conociera durante el periodo de ejecución contractual, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (confidencial), incluso después de culminar las prestaciones contratadas por la Entidad.



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con documento nacional de identidad N° .....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

CCI:	BANCO:
------	--------

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Ciudad y fecha.

Cusco,                    de                    del 2022.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor  
O Representante Legal, según corresponda



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y  
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:

Dr. .Luis Angel Delgado Vascones.  
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de  
.....con RUC  
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de de 2022

.....  
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o  
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : \_\_\_\_\_

RUC N: \_\_\_\_\_

**Importante:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Ordenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

